C/2024/6821

29.11.2024

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 21 de octubre de 2024

relativa a las políticas económicas, presupuestarias, de empleo y estructurales de Letonia

(C/2024/6821)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo ([1]), y en particular su artículo 3, apartado 3,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo ([2]) por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en lo sucesivo, «Mecanismo»), entró en vigor el 19 de febrero de 2021. El Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un estímulo fiscal financiado por la Unión. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas, el Mecanismo contribuye a la recuperación económica y social y a la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular dirigidas a promover las transiciones ecológica y digital y aumentar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la Unión y a que prosiga la ejecución del pilar europeo de derechos sociales.

(2) El Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo ([3]) (en lo sucesivo, «Reglamento REPowerEU»), adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar la dependencia de la Unión de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. Esto ayudaría a alcanzar la seguridad energética y a diversificar el suministro energético de la Unión, aumentando al mismo tiempo la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. Letonia incluyó un nuevo capítulo de REPowerEU en su plan nacional de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU.

([1]) DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj.
([2]) Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).
([3]) Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

(3) El 16 de marzo de 2023, la Comisión publicó la Comunicación titulada «Competitividad a largo plazo de la UE: más allá de 2030» con el fin de fundamentar las decisiones políticas y crear las condiciones marco necesarias para impulsar el crecimiento. La Comunicación define la competitividad en términos de nueve factores que se refuerzan mutuamente. Entre estos factores, el acceso al capital privado, la investigación y la innovación, la educación y las capacidades y un mercado único que funcione destacan como prioridades de actuación fundamentales en lo que respecta a las reformas y a la inversión con el fin de abordar los retos actuales en materia de productividad y reforzar la competitividad a largo plazo de la Unión y sus Estados miembros. El 14 de febrero de 2024, la Comisión emitió una Comunicación titulada «Informe anual de 2024 sobre el mercado único y la competitividad». En dicha Comunicación se detallan las fortalezas y los retos en materia de competencia del mercado único europeo, haciendo el seguimiento del progreso anual con respecto a los nueve factores de competitividad identificados.

(4) El 21 de noviembre de 2023, la Comisión adoptó el Estudio prospectivo anual sobre el crecimiento sostenible para 2024, lo que marcó el inicio del Semestre Europeo de 2024. El 22 de marzo de 2024, el Consejo Europeo refrendó las prioridades del Estudio prospectivo anual sobre el crecimiento sostenible para 2024, que se centran en torno a las cuatro dimensiones de la sostenibilidad competitiva. El 21 de noviembre de 2023, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo ([4]), adoptó asimismo el Informe sobre el mecanismo de alerta de 2024, en el que no se señalaba a Letonia como uno de los Estados miembros que pueden presentar desequilibrios o pueden estar expuestos al riesgo de padecerlos, y para los que sería necesario un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión adoptó un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Letonia para 2024. La Comisión adoptó asimismo una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo de 2024, en el que se analiza la ejecución de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 12 de abril de 2024, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro ([5]) (en lo sucesivo, «Recomendación sobre la zona del euro de 2024») y el 11 de marzo de 2024 el Informe conjunto sobre el empleo.

(5) El 30 de abril de 2024 entró en vigor el nuevo marco de gobernanza económica de la Unión. Dicho marco comprende el nuevo Reglamento (UE) 2024/1263 relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral, el Reglamento (CE) n.º 1467/97 del Consejo ([6]) relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo, modificado, y la Directiva 2011/85/UE del Consejo ([7]) sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, modificada. Los objetivos del nuevo marco de gobernanza económica son promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e integrador y resiliencia a través de reformas e inversiones, y evitar déficits públicos excesivos. El nuevo marco de gobernanza económica promueve asimismo la apropiación nacional y tiene una mayor orientación a medio plazo, junto con una aplicación más sólida y coherente. Cada Estado miembro tiene que presentar al Consejo y a la Comisión un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo. El plan fiscal-estructural nacional a medio plazo contiene los compromisos fiscales, de reformas y de inversiones de un Estado miembro y abarca un período de planificación de cuatro o cinco años, en función de la duración habitual de la legislatura a nivel nacional. La senda de gasto neto ([8]) de los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo tiene que cumplir los requisitos del Reglamento (UE) 2024/1263, incluidos los requisitos de situar o mantener la deuda de las administraciones públicas en una senda descendente verosímil a más tardar al final del período de ajuste, o de mantenerla en niveles prudentes por debajo del 60 % del producto interior bruto (PIB), y de situar o mantener a medio plazo el déficit de las administraciones públicas por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. Si un Estado miembro se compromete a llevar a cabo un conjunto pertinente de reformas e inversiones de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2024/1263, el período de ajuste puede ampliarse hasta tres años. Con el fin de apoyar la preparación de dichos planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo, el 21 de junio de 2024 la Comisión publicó orientaciones sobre la información que los Estados miembros deben facilitar en sus planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo y en sus informes anuales de situación. De conformidad con los artículos 5 y 36 del Reglamento (UE) 2024/1263, la Comisión transmitió a los Estados miembros trayectorias de referencia e información técnica, en su caso. Los Estados miembros tienen que presentar sus planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo a más tardar el 20 de septiembre de 2024, a menos que el Estado miembro y la Comisión convengan la ampliación del plazo por un período razonable. De conformidad con su

([4]) Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2011/1176/oj).

([5]) Recomendación (UE) del Consejo, de 12 de abril de 2024, sobre la política económica de la zona del euro (DO C, C/2024/2807, 23.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/2807/oj).

([6]) Reglamento (CE) n.º 1467/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo (DO L 209 de 2.8.1997, p. 6, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/1997/1467/oj).

([7]) Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros (DO L 306 de 23.11.2011, p. 41, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2011/85/oj).

([8]) Gasto neto tal como se define en el artículo 2, punto 2, del Reglamento (UE) 2024/1263: por «gasto neto» se entiende el gasto público, neto de i) los gastos en concepto de intereses; ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos; iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión; iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión; v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

marco jurídico nacional, cada Estado miembro podrá debatir su proyecto de plan a medio plazo en su Parlamento nacional, solicitar a la institución fiscal independiente que emita un dictamen y llevar a cabo una consulta con los interlocutores sociales y otras partes interesadas nacionales.

(6) En 2024, el Semestre Europeo sigue evolucionando en consonancia con la aplicación del Mecanismo. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes ayudan a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos años. Las recomendaciones específicas por país de 2019, 2020, 2022 y 2023 siguen siendo pertinentes para los planes de recuperación y resiliencia que fueron revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(7) El 30 de abril de 2021, Letonia presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación establecidas en el anexo V de dicho Reglamento. El 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó su Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Letonia ([9]), que se modificó el 8 de diciembre de 2023 con arreglo al artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 para actualizar la contribución financiera máxima en concepto de ayuda financiera no reembolsable, así como para incluir el capítulo de REPowerEU ([10]). El desembolso de tramos está supeditado a la adopción de una Decisión de la Comisión de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Letonia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores.

(8) El 14 de mayo de 2024, Letonia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2024 y, el 30 de abril de 2024, su Programa de Estabilidad de 2024, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo ([11]).

(9) El 19 de junio de 2024, la Comisión publicó el informe específico de 2024 sobre Letonia. En él se evalúan los avances realizados por Letonia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo entre 2019 y 2023 y se hace balance de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Letonia. Sobre la base de dicho análisis, en el informe específico se señalan las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente, en el plan de recuperación y resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes. Asimismo, se evalúan los avances de Letonia en la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(10) Según los datos validados por Eurostat, el déficit de las administraciones públicas de Letonia disminuyó del 4,6 % del PIB en 2022 al 2,2 % en 2023, mientras que la deuda de las administraciones públicas aumentó del 41,8 % del PIB a finales de 2022 al 43,6 % a finales de 2023.

(11) El 12 de julio de 2022, el Consejo recomendó ([12]) a Letonia que adoptara medidas para garantizar que, en 2023, el aumento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional se ajustara a una orientación general neutra de la política fiscal ([13]), teniendo en cuenta la continuación del apoyo temporal y específico a los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. Se recomendó a Letonia que estuviera preparada para ajustar el gasto corriente en función de la evolución de la situación. También se recomendó a Letonia que aumentara la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, utilizando entre otros el Mecanismo y otros fondos de la Unión. Según las estimaciones de la Comisión, la orientación fiscal ([14]) en 2023 fue expansiva (0,5 % del PIB), en un contexto de elevada inflación. El incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional

([9]) ST 10157/21 INIT; ST 10157 ADD 1.

([10]) Decisión de Ejecución del Consejo, de 8 de diciembre de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Letonia (ST 15569/23, ST 15569/23 ADD 1).

([11]) Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas (DO L 209 de 2.8.1997, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/1997/1466/oj).

([12]) Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Letonia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2022 de Letonia (DO C 334 de 1.9.2022, p. 112).

([13]) Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el crecimiento de la producción potencial a medio plazo de Letonia en 2023, que se utiliza para medir la orientación fiscal, se estima en el 7,6 % en términos nominales, sobre la base de la tasa media de crecimiento potencial real a diez años y del deflactor del PIB de 2023.

([14]) La orientación fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Su objetivo es evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto las financiadas a nivel nacional como las financiadas por el presupuesto de la Unión. La orientación fiscal se mide como la diferencia entre: i) el crecimiento potencial a medio plazo, y ii) la variación del gasto primario, excluidas las medidas discrecionales en materia de ingresos (y las medidas temporales de emergencia relacionadas con la crisis de la COVID-19), e incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo y otros fondos de la Unión.

(neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) en 2023 tuvo un efecto expansivo del 1,1 % del PIB en la orientación fiscal. Esto incluye la reducción en un 0,4 % del PIB del coste de las medidas específicas de apoyo de emergencia para los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía. Por lo tanto, el efecto expansivo del gasto corriente primario neto financiado a nivel nacional en 2023 no se debió al apoyo específico de emergencia a los hogares y las empresas más vulnerables para hacer frente a las subidas de los precios de la energía. El crecimiento expansivo del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) estuvo impulsado por aumentos de los salarios del sector público y de las prestaciones sociales. En resumen, el crecimiento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional en 2023 no se ajustó a la Recomendación del Consejo de 12 de julio de 2022. Los gastos financiados con subvenciones procedentes del Mecanismo y de otros fondos de la Unión ascendieron al 1,5 % del PIB en 2023. Las inversiones financiadas a nivel nacional ascendieron al 3,3 % del PIB en 2023, con una disminución anual de 0,1 puntos porcentuales con respecto a 2022. Letonia financió inversiones adicionales mediante el Mecanismo y otros fondos de la Unión. El país financió inversiones públicas para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, como, por ejemplo, la compra de vehículos eléctricos para el transporte público, la mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y de los inmuebles de empresas, la modernización de las redes de transporte y distribución de electricidad, la centralización de la gobernanza de las plataformas y los sistemas digitales en el sector público, el desarrollo de las capacidades digitales y la digitalización de los procesos en las empresas, el desarrollo de infraestructuras de banda ancha y el fomento de la digitalización en el sector educativo. Dichas inversiones públicas se han financiado en gran medida con el Mecanismo y otros fondos de la Unión.

(12) Según el Programa de Estabilidad de 2024, en el escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias el PIB real crecería un 1,4 % en 2024 y un 2,9 % en 2025, mientras que la inflación con arreglo al índice armonizado de precios de consumo se situaría en el 1,6 % en 2024 y en el 2,5 % en 2025. Según el Programa de Estabilidad de 2024, si se mantienen las políticas actuales ([15]), se prevé que el déficit de las administraciones públicas aumente hasta el 2,9 % del PIB en 2024 y disminuya al 2,7 % del PIB en 2025, mientras que se prevé un aumento de la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB hasta situarse en el 45,2 % a finales de 2024 y en el 46,3 % a finales de 2025. Después de 2025, se prevé que el déficit de las administraciones públicas disminuya al 2,2 % del PIB en 2026, al 2,0 % en 2027 y al 1,7 % en 2028. Por lo tanto, se prevé que, durante el período cubierto por el programa, el saldo de las administraciones públicas se mantenga por debajo del valor de referencia para el déficit, del 3 % del PIB establecido en el Tratado. A su vez, con posterioridad a 2025, se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB disminuya al 46,2 % en 2026, aumente al 48,8 % en 2027 y disminuya al 48,2 % en 2028.

(13) Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el PIB real crecería un 1,7 % en 2024 y un 2,6 % en 2025, y la inflación medida con el IPCA se situaría en el 1,6 % en 2024 y en el 2,0 % en 2025.

(14) Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, en 2024 se registraría un déficit público del 2,8 % del PIB, mientras que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumentaría hasta situarse en el 44,5 % a finales de 2024. En 2024, el impacto de la eliminación completa de las medidas relacionadas con la energía a finales de 2023 se verá compensado con creces por el gasto adicional generado por el aumento de los salarios públicos del personal docente y de los empleados públicos de la administración, la asistencia sanitaria y la educación, así como por los pagos complementarios a los pensionistas. El desarrollo de infraestructuras técnicas en la frontera del país contribuirá a aumentar el gasto en inversión pública. Se espera que la introducción de pagos anticipados del impuesto de sociedades en el sector financiero, un aumento de los tipos impositivos aplicados a diversos productos sujetos a impuestos especiales y los pagos de dividendos de las empresas estatales den lugar a un aumento moderado de los ingresos. Según las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación fiscal sea expansiva (0,9 % del PIB) en 2024.

(15) Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, se espera que en 2024 se financien mediante ayudas no reembolsables («subvenciones») procedentes del Mecanismo gastos equivalentes al 1,6 % del PIB, mientras que en 2023 dichos gastos representaban el 0,4 % del PIB. Los gastos financiados mediante las subvenciones procedentes del Mecanismo permitirán inversiones de gran calidad y reformas que mejoren la productividad sin una repercusión directa en el saldo o la deuda de las administraciones públicas de Letonia.

(16) El 14 de julio de 2023, el Consejo recomendó ([16]) a Letonia que garantizara una política fiscal prudente, en particular limitando el aumento nominal del gasto primario neto financiado a nivel nacional ([17]) en 2024 a un máximo del 3,0 %. Se invitó a los Estados miembros a que, al ejecutar sus presupuestos de 2023 y preparar sus proyectos de planes presupuestarios para 2024, tuviesen en cuenta que la Comisión propondría al Consejo la apertura de

([15]) El Programa de Estabilidad de 2024 establece que, con las políticas actuales, se prevé que el déficit presupuestario en 2025 sea 0,5 puntos porcentuales superior al objetivo de déficit del programa. El Programa de Estabilidad no incluye detalles sobre las medidas de actuación que deben adoptarse para garantizar el cumplimiento de los objetivos de déficit.

([16]) Recomendación del Consejo, de 14 de julio de 2023, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Letonia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023 de Letonia (DO C 312 de 1.9.2023, p. 125).

([17]) El gasto primario neto se define como el gasto financiado a nivel nacional, neto de: i) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, ii) los gastos por intereses, iii) el gasto en desempleo cíclico, y iv) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit, en función de los datos de ejecución presupuestaria de 2023. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el gasto primario neto financiado a nivel nacional de Letonia aumentaría un 4,9 % en 2024, cifra que sería superior a la tasa de crecimiento máxima recomendada. Este exceso por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada del gasto primario neto financiado a nivel nacional equivale al 0,7 % del PIB en 2024. Sin embargo, el gasto neto en 2023 fue inferior al previsto en el momento de la Recomendación del Consejo de 14 de julio de 2023 (un 0,9 % del PIB). Por tanto, puesto que la recomendación para 2024 se formuló como una tasa de crecimiento, la evaluación del cumplimiento también debe tener en cuenta el efecto de base de 2023. Si el gasto primario neto en 2023 hubiera sido el previsto en el momento de formular la Recomendación del Consejo de 14 de julio de 2023, la tasa de crecimiento del gasto primario neto resultante en 2024 habría estado por debajo de la tasa de crecimiento recomendada en un 0,2 % del PIB. Globalmente, se considera que el gasto primario neto financiado a nivel nacional podría no ajustarse plenamente a lo recomendado por el Consejo.

(17) Además, el Consejo recomendó que Letonia tomara medidas con el fin de eliminar gradualmente las medidas de apoyo de emergencia en materia energética en vigor aprovechando los ahorros correspondientes para reducir el déficit público, tan pronto como fuera posible en 2023 y 2024. El Consejo recomendó además a Letonia que, en caso de que fueran necesarias nuevas medidas de apoyo o el mantenimiento de las ya vigentes debido a nuevos aumentos de los precios de la energía, garantizara que dichas medidas de apoyo se dirigieran a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, fueran viables desde el punto de vista fiscal y siguieran incentivando el ahorro energético. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, el coste presupuestario neto ([18]) de las medidas de apoyo de emergencia en materia energética se situaría en el 1,0 % del PIB en 2023 y en el 0,0 % del PIB tanto en 2024 como en 2025. Si los ahorros correspondientes se aprovecharan para reducir el déficit público, según lo recomendado por el Consejo, estas previsiones implicarían un ajuste fiscal del 1,0 % del PIB en 2024, frente a un efecto contractivo del gasto primario neto financiado a nivel nacional ([19]) en la orientación fiscal del 0,5 % del PIB ese mismo año. Las medidas de apoyo de emergencia en materia energética se han ido eliminando paulatinamente en 2023 y 2024. Esto se ajusta a la Recomendación del Consejo. No obstante, no se prevé que los ahorros correspondientes se aprovechen plenamente para reducir el déficit público. Esto podría no ajustarse a la Recomendación del Consejo.

(18) Además, el Consejo también recomendó a Letonia mantener la inversión pública financiada a nivel nacional y garantizar la absorción efectiva de las subvenciones procedentes del Mecanismo y de otros fondos de la Unión, en particular para fomentar las transiciones ecológica y digital. Según las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión, la inversión pública financiada a nivel nacional aumentaría del 3,3 % del PIB en 2023 al 3,4 % del PIB en 2024. Esto se ajusta a lo recomendado por el Consejo.

(19) Sobre la base de las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones y con la hipótesis de mantenimiento de la política económica, las previsiones de la primavera de 2024 de la Comisión contemplan para 2025 un déficit público del 2,9 % del PIB. Se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumente hasta situarse en el 46,3 % al final de 2025. El aumento de dicha ratio en 2025 refleja principalmente un ajuste stock-flujo positivo y el déficit público.

(20) Los ingresos fiscales de Letonia en porcentaje del PIB siguen siendo significativamente inferiores a la media de la UE, lo cual limita la financiación de los servicios públicos, en particular la asistencia sanitaria y la protección social. En 2022, el porcentaje de ingresos fiscales disminuyó al 30,3 % del PIB (frente al 40,2 % del PIB en el conjunto de la Unión), el nivel más bajo de los tres últimos años. En los ámbitos tributarios menos perjudiciales para el crecimiento, en particular el capital y la propiedad, Letonia sigue obteniendo una puntuación inferior a la media de la Unión. Los ingresos procedentes del impuesto de sociedades se han ido recuperando de manera progresiva tras la fuerte corrección a la baja producida a raíz de la reforma de 2018, mientras que todavía no se ha adoptado la reforma catastral de la fiscalidad inmobiliaria para reflejar los valores actuales de mercado, aunque ya se ha empezado a trabajar en la mejora de la metodología de valoración catastral. Los ingresos relativamente bajos procedentes de la fiscalidad del trabajo, pese a la aplicación de unos tipos impositivos relativamente elevados, sugieren que existe potencial para aumentar los ingresos procedentes de los impuestos sobre el trabajo. Esto justifica la realización de esfuerzos sostenidos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para desplazar la actividad económica de la economía sumergida hacia la economía formal. Mientras tanto, la pobreza y la desigualdad de ingresos siguen siendo elevadas en Letonia. Entre los Estados miembros de la Unión, Letonia presenta uno de los porcentajes más elevados de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, uno de los niveles más alto de riesgo de pobreza entre las personas mayores y algunas de las pensiones más bajas en comparación con los salarios. Además, la desigualdad de ingresos sigue estando muy por encima de la media de la Unión. Las disparidades en el apoyo social a nivel municipal, la mala calidad y la limitada disponibilidad de las viviendas sociales existentes, así como las importantes diferencias socioeconómicas entre las regiones, siguen planteando retos para la inclusión

([18]) Esta cifra representa el coste presupuestario anual de las medidas, incluidos los ingresos y gastos y, en su caso, excluidos los ingresos procedentes de los impuestos sobre los beneficios inesperados de los proveedores de energía.

([19]) Esta contribución se mide como la variación del gasto primario de las administraciones públicas, neto de: i) los efectos presupuestarios adicionales de las medidas discrecionales relativas a los ingresos, ii) las medidas puntuales, iii) el gasto en desempleo cíclico, y iv) el gasto financiado mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo y otros fondos de la Unión, en relación con la tasa media de crecimiento potencial del PIB nominal a medio plazo (diez años), expresada en porcentaje del PIB nominal.

social y el mercado laboral. El gasto público en asistencia sanitaria en Letonia sigue siendo uno de los más bajos de la Unión, lo que da lugar a un elevado nivel de necesidades sanitarias no satisfechas y a unos resultados sanitarios deficientes. En los últimos años, el gasto público en asistencia sanitaria y apoyo social ha aumentado temporalmente en el contexto de la ayuda de emergencia frente a la pandemia, al igual que otras asignaciones presupuestarias adicionales con carácter ad hoc. Sin embargo, el presupuesto para 2024 prevé una disminución del gasto de las administraciones públicas en asistencia sanitaria hasta situarse en su nivel de 2020 (el 4,7 % del PIB) y una reducción del gasto en protección social por debajo de dicho nivel (el 12,4 % del PIB previsto en 2024, frente al 13,3 % en 2020). Los planes a medio plazo prevén un nuevo descenso del gasto público en asistencia sanitaria, que alcanzaría el 4,1 % del PIB en 2028, mientras que se espera que el gasto público en protección social aumente gradualmente hasta el 13,8 % del PIB en 2028.

(21) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y el anexo V, criterio 2.2, de dicho Reglamento, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. Se espera que dichas reformas e inversiones ayuden a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes. Dado el calendario ajustado, es esencial avanzar rápidamente en la ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, para impulsar la competitividad a largo plazo de Letonia mediante las transiciones ecológica y digital, garantizando al mismo tiempo la equidad social. Para cumplir los compromisos del plan de recuperación y resiliencia a más tardar en agosto de 2026, es esencial que Letonia continúe ejecutando reformas e inversiones. La participación sistemática de las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia.

(22) Como parte de la revisión intermedia de los programas de la política de cohesión, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo ([20]), Letonia debe revisar cada programa financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo de Cohesión y el Fondo de Transición Justa (FTJ) a más tardar en marzo de 2025, teniendo en cuenta, en particular, los retos señalados en las recomendaciones específicas por país de 2024, así como su plan nacional de energía y clima. Dicha revisión constituye la base para la asignación definitiva de la financiación de la Unión incluida en cada programa. Aunque Letonia ha avanzado en la aplicación de los programas de la política de cohesión y del pilar europeo de derechos sociales, sigue habiendo retos y persisten grandes disparidades regionales entre la capital, Riga, y el resto de Letonia, en particular Latgale, en el este. Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión es fundamental. Las prioridades acordadas en los programas de la política de cohesión siguen siendo pertinentes. Es importante apoyar la capacidad de las empresas para innovar y digitalizarse con el fin de aumentar la productividad. El apoyo a las medidas de eficiencia energética en edificios y empresas sigue siendo una prioridad. Es igualmente importante garantizar el acceso a infraestructuras y servicios sanitarios y sociales (incluida la vivienda social) de buena calidad, oportunos y equitativos, que permitan proseguir con la transición hacia una vida independiente y una asistencia basada en la comunidad. La activación, el reciclaje y perfeccionamiento profesional de los desempleados y el fomento de la participación en el mercado laboral de los grupos infrarrepresentados siguen siendo una prioridad. Es preciso continuar mejorando la calidad y el carácter inclusivo de la educación, junto con el reciclaje y perfeccionamiento profesional de la población adulta. En el contexto de la revisión intermedia de los programas de la política de cohesión, conviene analizar de manera específica las disparidades regionales existentes y cómo se garantiza un nivel adecuado de inversión en el ámbito de las privaciones materiales (en particular, la asistencia alimentaria y material). Letonia también podría utilizar la iniciativa de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa, establecida en virtud del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo ([21]), para respaldar la transformación de la industria, centrándose en la energía inteligente y renovable (por ejemplo, parques de energía eólica marina) allí donde exista interés para los inversores internacionales, así como en la bioeconomía y la biotecnología intensivas en conocimientos.

(23) Además de los retos económicos y sociales que aborda el plan de recuperación y resiliencia y otros fondos de la Unión, Letonia se enfrenta a varios desafíos adicionales relacionados con el entorno empresarial, la escasez de mano de obra y de capacidades y la transición hacia una energía limpia y una economía ecológica.

([20]) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1060/oj).

([21]) Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) y se modifican la Directiva 2003/87/CE y los Reglamentos (UE) 2021/1058, (UE) 2021/1056, (UE) 2021/1057, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 223/2014, (UE) 2021/1060, (UE) 2021/523, (UE) 2021/695, (UE) 2021/697 y (UE) 2021/241 (DO L, 2024/795, 29.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/795/oj).

(24) Con un 14,9 % del PIB en 2022, la inversión empresarial en Letonia se sitúa ligeramente por debajo del nivel del 16,5 % del PIB en Estonia y levemente por encima del 13,1 % del PIB en Lituania. Además, los niveles de inversión privada neta siguen siendo de los más bajos de la Unión y se han situado en el 0,5 % en los últimos cinco años, frente a la media de la Unión del 3,5 %. Los resultados de la encuesta sobre inversión del Banco Europeo de Inversiones de 2023 sugieren que la inversión privada se ve afectada por la elevada incertidumbre, la falta de personal cualificado y los elevados costes de la energía. En 2023, el 77 % de las empresas letonas —y este es uno de los porcentajes más altos de la Unión— consideraban que la normativa empresarial constituía un obstáculo a largo plazo para la inversión. Además, el crédito bancario ha escaseado, lo que ha supuesto un obstáculo adicional a la inversión empresarial. A las pequeñas y medianas empresas les resulta especialmente difícil obtener crédito. Esto se debe en parte a su mayor riesgo crediticio, pero también al elevado coste del crédito, los estrictos requisitos de garantía y la carga administrativa. El sector bancario presenta un alto nivel de concentración, lo que se traduce en una competencia reducida entre las entidades de crédito; este es uno de los factores determinantes de los elevados tipos de interés. Un esfuerzo continuado para aumentar la competencia en el sector bancario, en particular mediante una mayor transparencia de los tipos de interés y otros costes asociados a los préstamos, estimularía la actividad crediticia a medio plazo. Además, los sistemas de préstamos o de regímenes de garantía públicos dirigidos a ámbitos de inversión de importancia estratégica, como la transición ecológica y el desarrollo regional, podrían aumentar la competencia efectiva en el mercado bancario. Por otro lado, la inversión empresarial se podría beneficiar de un aumento de la disponibilidad de fuentes de financiación distintas de la banca. La economía sumergida representa un problema desde hace tiempo para el entorno empresarial, ya que obstaculiza la inversión, el desarrollo de capacidades y, con ella, la competitividad a largo plazo. Según las organizaciones empresariales letonas, la economía sumergida distorsiona la competencia e incentiva a las empresas a seguir siendo pequeñas. Por otra parte, según los bancos letones, la prevalencia de la economía sumergida y la debilidad de los balances de las empresas constituyen obstáculos fundamentales para el aumento de los préstamos a las empresas.

(25) La escasez de mano de obra y de capacidades está aumentando en Letonia. En combinación con los retos demográficos y la disminución de la población en edad de trabajar, esto supone un reto para la competitividad del país. En 2023, la mayor escasez de mano de obra se produjo en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM), sectores que son muy importantes para el aumento de la productividad, así como en las transiciones ecológica y digital. Se prevé que, en 2030, la escasez más importante se concentre en los campos de la ingeniería, la fabricación y la construcción, la ciencia, las matemáticas y las tecnologías de la información. Además, Letonia también sigue teniendo problemas de escasez en la esfera de la asistencia sanitaria y la atención social. El 91 % de las empresas letonas —porcentaje que está por encima de la media de la Unión, del 81 %— mencionan la falta de mano de obra cualificada como un obstáculo a la inversión. La baja proporción de graduados en tecnología, ingeniería y ciencia y la consiguiente falta de investigadores en estos ámbitos son uno de los principales obstáculos para reforzar la capacidad de investigación e innovación de Letonia, especialmente en el sector privado. Unos sistemas de educación y formación de alta calidad acordes con las necesidades cambiantes del mercado laboral, unas medidas de reciclaje y perfeccionamiento profesional bien orientadas y la mejora de las condiciones de trabajo son fundamentales para reducir la escasez de mano de obra y de capacidades y para mejorar la competitividad del país, así como para impulsar las transiciones ecológica y digital. Si bien las recientes reformas han aumentado la flexibilidad y el atractivo de la educación y la formación profesionales, se necesitan esfuerzos constantes para modernizar y mejorar la oferta formativa. Para desbloquear la oferta de mano de obra inexplotada, las medidas de formación deben ser accesibles, también para las personas con baja cualificación y en todas las regiones.

(26) Letonia goza de una de las mayores cuotas de energía procedente de fuentes renovables de la Unión. Esto puede atribuirse, principalmente, a la producción de electricidad a partir de centrales hidroeléctricas y al elevado uso de biomasa, sobre todo en el sector de la calefacción. Existe margen para seguir diversificando la combinación de energías renovables del país. En 2022 y 2023, Letonia experimentó un aumento de la capacidad instalada de energía solar y eólica, pero estas capacidades se mantienen significativamente por debajo de los niveles instalados tanto en Estonia como en Lituania. Para aumentar su cuota de energías renovables en el consumo final de energía, Letonia se beneficiaría, en particular, del aprovechamiento de la energía eólica y solar y del aumento de la producción de dichas fuentes. A pesar de que el plan nacional de recuperación y resiliencia prevé algunas medidas (limitadas), se requieren esfuerzos adicionales para eliminar los obstáculos que todavía existen en la concesión de permisos para la construcción o instalación de plantas de generación de energía eólica y solar. Además, Letonia podría adoptar nuevas medidas para promover la flexibilidad de la demanda, como el almacenamiento de energía perteneciente a los consumidores finales y la participación en recursos energéticos distribuidos y en servicios de equilibrio y flexibilidad. Asimismo, podría definir con claridad las funciones de determinados participantes en el mercado de la energía, como los agregadores de demanda a pequeña escala. Por otra parte, las solicitudes de permisos de conexión a la red para las instalaciones de generación de energía renovable superan considerablemente la capacidad disponible de la red eléctrica, razón por la cual la expedición de nuevos permisos se ha interrumpido desde julio de 2023. Esto demuestra que hay margen para la adopción de nuevas medidas normativas.

(27) El avance de Letonia hacia una economía circular debe acelerarse para alcanzar los objetivos de la economía circular de la Unión. Los indicadores de crecimiento económico sostenible se sitúan por debajo de la media de la Unión, y la huella material del país va en aumento. Letonia muestra un rendimiento intermedio en innovación ecológica y se beneficiaría de acelerar la aplicación de modelos de negocio circulares y de impulsar la inversión en innovación

ecológica para aumentar la eficiencia en el uso de los recursos y la competitividad. Letonia ha avanzado en su sistema de gestión de residuos, pero sigue depositando en vertederos más de la mitad de sus residuos municipales.

(28) Habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó en 2024 a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para aplicar la Recomendación sobre la zona del euro de 2024. En el caso de Letonia, las recomendaciones 1, 2 y 4 contribuyen a la aplicación de las recomendaciones 1, 2, 3 y 4 para la zona del euro establecidas en la Recomendación sobre la zona del euro de 2024.

RECOMIENDA a Letonia que tome medidas en 2024 y 2025 con el fin de:

1. Presentar el plan fiscal-estructural a medio plazo de manera oportuna. En consonancia con los requisitos previstos en la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, limitar el crecimiento del gasto neto ([22]) en 2025 a un ritmo compatible con, entre otras cosas, el mantenimiento del déficit de las administraciones públicas por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado y con el mantenimiento de la deuda de las administraciones públicas en un nivel prudente a medio plazo. Ampliar la base tributaria, también por lo que respecta al capital y la propiedad inmobiliaria, y reforzar la adecuación de la asistencia sanitaria y la protección social.

2. Continuar con la ejecución rápida y efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, asegurando la culminación de las reformas y las inversiones a más tardar en agosto de 2026. Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión. En la revisión intermedia de dichos programas, seguir centrándose en las prioridades acordadas, adoptando medidas para abordar mejor las persistentes disparidades y desigualdades regionales, teniendo en cuenta las oportunidades de mejora de la competitividad que ofrece la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa.

3. Mejorar el entorno empresarial mediante la reducción de la carga administrativa y normativa para las empresas y la mejora del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la financiación, en particular mediante préstamos y regímenes de garantía públicos destinados a facilitar las inversiones de importancia estratégica e impulsar la competencia en los mercados financieros. Abordar la escasez de mano de obra y de capacidades, en particular en el ámbito de las CTIM y otras especializaciones necesarias para las transiciones ecológica y digital, así como en la asistencia social y el sector sanitario, principalmente mediante un reciclaje y un perfeccionamiento profesional específicos y la mejora de las condiciones de trabajo.

4. Acelerar la implantación de la energía eólica y solar mejorando los procedimientos de concesión de autorizaciones y promoviendo la flexibilidad de la demanda. Fomentar la transición hacia una economía circular a través de la innovación ecológica y la adopción de prácticas de gestión sostenible de los recursos.

Hecho en Luxemburgo, el 21 de octubre de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

NAGY I.

([22]) De conformidad con el artículo 2, punto 2, del Reglamento (UE) 2024/1263, se entiende por «gasto neto» el gasto público, neto de los gastos en concepto de intereses, las medidas discrecionales relativas a los ingresos, los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.